

## DISPONE RECESO DE ACTIVIDADES AÑO 2015 POR EL PERÍODO QUE INDICA

SANTIAGO, 08.01.15 00048

**VISTOS:** El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N°18.834, Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Universitario .

### CONSIDERANDO:

La conveniencia de que, para el buen desarrollo de las actividades de la Universidad, todos sus funcionarios hagan uso de su descanso anual en un mismo período.

### RESUELVO:

1. SUSPÉNDENSE las actividades ordinarias de la Corporación desde el lunes 26 de enero de 2015 y hasta el sábado 28 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.

2. Dicha suspensión no incluye aquellas labores que por su naturaleza no deben interrumpirse, caso en el cual las jefaturas correspondientes adoptarán las medidas necesarias para asegurar la continuidad de las mismas.

3. Los funcionarios que deban trabajar durante el período indicado conservarán el derecho a feriado, el que podrán ejercer en la forma ordinaria.

### ANÓTESE y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL



JMZC/GRL/plu

Distribución:

- 1 Rectoría
- 1 Prorectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Secretaría General
- 4 Vicerreorías
- 7 Facultades
- 1 Carrera de Arquitectura
- 1 Programa de Bachillerato
- 1 Dirección de Comunicaciones Corporativas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central